



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

9508

Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 071/17

Titular: Pere y Cata 2015, SL

Empresa: Espigando

Última dirección: Paseo Mallorca, 22-A, bajos de Palma

Infracción: artículo 104. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: 500 €

Expediente número: TU 077/17

Titular: Magina Coll Sierra

Empresa: Apartamento Miró Apartamento

Última dirección: C/ Puig de San Salvador, 2, bajos C de Cala Mayor, Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 080/17

Titular: Francisco Torres Ruiz

Empresa: Piso muy bonito con Terraza

Última dirección: C/ Antonio Ribas, 14, 4º-B de Palma

Infracción: artículos 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 087/17

Titular: Anil Kuwar Bawa

Empresa: Restaurando Krishna

Última dirección: Avenida Rey Jaime I, 78, local 7 de Santa Ponça, Calvià

Infracción: artículos 104. d) y 104. b) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Dos infracciones leves

Sanción que se propone: 1.000 €





A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 22 de agosto de 2017

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme (Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

